

LA CISTERNA, 29 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 28 enero 2015, de la señora Verónica Ester Guerra Rezusta, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Materiales de Construcción**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **VERONICA ESTER GUERRA REZUSTA**, la ayuda social consistente en los siguientes Materiales de Construcción: 2 CABALLETES 3 m, 1 TUBO Bajada 3 m. 5 GANCHOS fijación, 2 TAPAS, 1 ABRAZADERA, 1 BAJADA AGUA, 1 FIELTRO liso 40 m, 2 LANAS DE VIDRIO 40 mm espesor, 4 planchas AISLANTE R H; 1 YESO CARTON 10 mm; 4 planchas GALVANIZADAS de 0.5x2 m; 10 palos GUARDA POLVO 3 m lineales; 10 palos JUNQUILLO 1 x 6 cm, 1 kilo CLAVOS 1 ¼ pulgada; 1 galón PASTA MURO interior; 1 galón PASTA MURO exterior y 2 kilos CLAVOS para cercha, todo con cargo al Programa Asistencial

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO